

Manutençon de tan Venerables Sacerdos Sittos;
Se Sirvio su Mag.^o por su R.^o Provision de Veinca,
y seis de Septiembre de mill sevecientos Quarentoy tres,
Regrada por Dna. de Veinca y nuebe de Ota. El mis
mo año, que todas las Ciudades, Villas, y Lugares de
estos Reynos, puedan dar de sus propios y Venidas, para el
Reyndido de la Simona que Guisican no looze
viendo de m. mill mar. cada año, por lo que Concluió
Suplicando ala L.^o le franque la que sea de u. a. a. a.
Thauendole oyo de, y dho. R.^o Despachos; Han
do, se den tres mill mar. vellon, por los tres años
años que cumplieren fin de Diciembre de mill seve
cientos Cinuenta y No, para lo que se despache
Prouimiento en forma, a favor del Sindico, o per
sona que legitivamente no deba perreuir, en pro
pio, y contra el Depositario Administrador.

D. Diego Man.
Argia

Enraco

En el
Alcaraz

